

RESOLUCION JEFATURAL N° 032 - 2019

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 068 Fecha: 24 JUL 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 24 JUL 2019

VISTO:

El Memorandum N° 784-2019-GRC/GRI de fecha 10 de julio de 2019 y el Informe N° 002-2019-GRC/GRI-OFN presentado por el servidor Oscar Fernández Napuri identificado con DNI N° 08375083 de fecha 09 de julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto, el servidor Oscar Fernández Napuri quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por motivos particulares desde el 02 al 06 de setiembre de 2019;

Que, apreciándose el Memorandum N° 784-2019-GRC/GRI de fecha 10 de julio de 2019 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgan a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa (90) días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectadas en su desarrollo;

Que, asimismo, de acuerdo Art. 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega de cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;


Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haberes por asuntos particulares del 02 al 06 de setiembre de 2019 al servidor Oscar Fernández Napuri, Auxiliar Administrativo en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al interesado y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos